

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE GUADALAJARA DE BUGA (V.)

Guadalajara de Buga (V.), lunes trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 309

**RADICACIÓN:** 76-111-33-33-002-2018-00274-00  
**DEMANDANTE:** JESUS ANTONIO MORENO MORENO  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE RIOFRIO (V.).  
**MEDIO DE CONTROL:** SIMPLE NULIDAD

En el proceso de la referencia se había fijado fecha y hora para la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del CPACA para el día jueves 23 de septiembre de 2021 a partir de las 02:00 de la tarde, sin embargo, no es posible realizarla en la fecha y hora señaladas, toda vez que el suscrito Juez fue elegido como Presidente del Comité Seccional de Género del Distrito Judicial de Buga, y tal como se determinó por el Comité, para ese día en horas de la tarde se llevará a cabo la 3ra reunión ordinaria.

En razón a lo anterior, hay lugar a reprogramar la fecha y hora para realizar la referida audiencia.

Se advierte desde este instante, que la audiencia se realizará de forma virtual, esto con el fin de evitar que los apoderados tengan que incurrir en gastos de desplazamiento hasta el municipio de Buga (V.), disminuir el ingreso al Despacho, facilitar el litigio, y obtener los documentos digitalizados para ser colgados en la página web del Despacho [www.juzgado02activobuga.com](http://www.juzgado02activobuga.com)

Por lo anterior, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los documentos que vayan a ser aportados a la audiencia, así como la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, poderes y sus anexos, sustitución de poder, constancias del comité de conciliación o los antecedentes administrativos, deberán ser aportados al correo institucional del Despacho [j02activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co) con un día de antelación a la realización de la audiencia.
2. Los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, así como el agente del Ministerio Público, los testigos y peritos, deberán contar con un computador o en su defecto teléfono celular con conexión a internet de mínimo 5mb, a fin de que no se presenten interrupciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia.

3. Los apoderados judiciales, el Ministerio Público y los demás asistentes, pueden consultar virtualmente algunas de las actuaciones surtidas en el expediente, a través de la página web del Despacho [www.juzgado02activobuga.com](http://www.juzgado02activobuga.com) y el expediente físico se encuentran en el Despacho a disposición de los apoderados para su respectiva revisión.

4. Para asistir a la audiencia virtual, el interesado deberá ingresar desde el celular o el computador al link, que le será enviado al correo para esta audiencia, y quedará habilitado 15 minutos antes de la diligencia.

5. Los apoderados y el agente del Ministerio Público deberán ingresar a la audiencia a través de los correos institucionales o personales consignados en la demanda y en la contestación de la misma.

6. Los apoderados judiciales, el Ministerio Público y todos los asistentes, deberán realizar la prueba de conectividad con el Despacho, para lo cual deberán ingresar a Microsoft Teams con 20 minutos de antelación a la hora fijada para la realización de la audiencia.

7. Los apoderados judiciales deberán haber actualizado sus datos en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

8. Si tiene alguna duda o inquietud, comuníquese con la Secretaría de este Juzgado al teléfono (2) 2375504, y en la medida de lo posible evite asistir a las instalaciones del Despacho, pues para ello se ha habilitado la página web del Juzgado [www.juzgado02activobuga.com](http://www.juzgado02activobuga.com)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Buga (V.),

## RESUELVE

**PRIMERO.** - **Reprogramar** la fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, para lo cual se **fija** el día viernes 24 de septiembre de 2021 a partir de las 02:00 de la tarde, la cual se realizará de manera virtual.

**SEGUNDO.** - **Ordenar** el cabal cumplimiento del protocolo explicado en la parte motiva de esta providencia.

Proyectó: SSAJ

**Notifíquese y Cúmplase,**

**Firmado Por:**

**Juan Miguel Martinez Londoño**

**Juez Circuito**

**002**

**Juzgado Administrativo**

**Valle Del Cauca - Buga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f4370bf48e59089103a68f02130ffb1f1b6cbe5551a1c0223327aefc4ea0fd3**

Documento generado en 13/09/2021 01:27:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**